

MANIFIESTO EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR SANITARIO Y PACIENTES, DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN A MEDICAMENTOS PELIGROSOS EN ESPAÑA

Las entidades firmantes de este documento, ante los riesgos derivados de la exposición a medicamentos peligrosos, manifiestan su total apoyo en favor de la protección de los trabajadores y trabajadoras y de los pacientes, considerando lo siguiente:

- Cada año más de 20 millones de trabajadores europeos están expuestos a medicación peligrosa: carcinógena, mutagénica y reprotóxica. Así, el documento 'Safer and Healthier Work for All', publicado por la Comisión Europa en enero de 2017, afirma que en el año 2012 se produjeron más de 106.500 muertes por cáncer atribuido a exposición a substancias cancerígenas en el marco laboral, convirtiendo el cáncer ocupacional en la primera causa de muerte entre los trabajadores europeos y, según la OIT, en todo el mundo.
- La exposición a medicamentos peligrosos tanto en el puesto de trabajo como el uso en pacientes y los consiguientes riesgos para la salud del personal que trabaja en el ámbito sanitario y los pacientes, se han venido conociendo y documentando a lo largo de más de cuatro décadas, desde que en los años setenta del siglo pasado se reconociera en los EE.UU., por vez primera, como riesgo para la salud al detectarse daños en las trabajadoras encargadas de la preparación de medicamentos antitumorales. Desde principios de este siglo, la asociación entre la utilización de medicamentos antitumorales y los posibles efectos negativos para la salud de las personas expuestas se ha extendido a todo tipo de fármacos con características de peligrosidad. Muchos de estos medicamentos considerados peligrosos son de uso cotidiano, no solo en centros sanitarios, sino en otros ámbitos como el socio-sanitario y en domicilios.
- Respecto de los trabajadores y trabajadoras, la Comisión Europea ha reconocido que el riesgo para su salud, en el caso de la medicación antitumoral, se ve influido por el nivel y la frecuencia de la exposición, la toxicidad de la medicación manipulada y la ausencia de medidas preventivas, así como la falta de formación e información, entre otros factores. Los estudios realizados, sobre todo con los profesionales de enfermería que los preparan y administran, han relacionado la exposición en el lugar de trabajo a los medicamentos antitumorales con efectos agudos y/o crónicos sobre la salud. De hecho, se ha demostrado un aumento de alteraciones genéticas en personal de enfermería, en especial en enfermeras de hospital de día, que constituyen el colectivo que manipula la mayor cantidad de fármacos durante el proceso de administración. En ocasiones, los efectos de la exposición pueden ser subclínicos y no manifestarse durante años. Como el cáncer tarda a menudo varias décadas en aparecer, un caso de leucemia diagnosticado en una enfermera o en un farmacéutico, a día de hoy, podría ser el producto de exposiciones en el lugar de trabajo durante los años 70 u 80 del siglo pasado. Lamentablemente, en muchos casos aún no se ha podido establecer una vinculación directa entre trabajo y enfermedad.

- La tasa de incidencia del cáncer no ha parado de crecer, y con ello el uso de medicamentos antitumorales usados en el tratamiento oncológico, aumentando con ello el riesgo de los profesionales del sector sanitario y los pacientes.
- El número y la diversidad de trabajadores del sector sanitario potencialmente expuestos a los medicamentos antitumorales sigue creciendo (por ejemplo, los profesionales de campos como la inmunología, la reumatología, la nefrología y la dermatología) a causa de la rápida expansión del uso de estos agentes en el tratamiento de enfermedades no oncológicas. Asimismo, el uso de medicamentos antitumorales y de medicamentos de alta potencia en general, se incrementa a medida que envejece la población y las nuevas tecnologías permiten ampliar la gama de tratamientos médicos.
- Estudios recientes¹ han demostrado la persistencia de la contaminación en superficies de servicios de farmacia hospitalaria donde se prepara medicación antitumoral, pese a directrices y recomendaciones para la seguridad en el manejo de medicamentos antitumorales, que los Estados miembros han venido publicando y poniendo en práctica para reducir al mínimo el riesgo de exposición laboral. Se ha detectado contaminación en superficies de trabajo incluso después de haberse sometido a procedimientos de limpieza acreditados. Estas superficies de trabajo contaminadas no solo se encuentran en el servicio de farmacia, ya que en las zonas de preparación de medicación en los diferentes controles de enfermería de las unidades de hospitalización también es frecuente la manipulación de medicamentos peligrosos.
- La mayoría de los riesgos laborales han sido cubiertos con éxito por la legislación europea y nacional, pero aún queda mucho por hacer en lo referido a la exposición a medicación peligrosa de los trabajadores y trabajadoras del ámbito sanitario y de los pacientes, por ejemplo, medicación antitumoral, utilizados para combatir el cáncer. Según la EU-OSHA la medicación peligrosa representa el factor de riesgo químico más importante en sanidad.
- El Parlamento Europeo y la Comisión Europea han acordado recientemente algunas enmiendas transaccionales a la Directiva sobre agentes carcinógenos y mutágenos (2004/37/CE), pero ninguna de ellas, ni tampoco la legislación de la UE existente en materia de agentes químicos de riesgo, aborda específicamente los riesgos que supone para el personal del ámbito sanitario la exposición a medicamentos peligrosos en el trabajo, y que son de uso frecuente en muchos servicios asistenciales.
- En España, la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales obliga al empleador a proteger la seguridad y salud de sus trabajadores, con todos los medios a su alcance y en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

¹ Valero-García S, Poveda-Andrés JL. Estudio multicéntrico de contaminación por fármacos peligrosos en superficies de áreas de elaboración de Servicios de Farmacia. Farm Hosp. 2018 Jul 1;42(4):152-8. doi: 10.7399/fh.10935.

- El Instituto Nacional de Seguridad, Salud, y Bienestar en el Trabajo (INSSBT) ha publicado recientemente dos documentos clave en la prevención a la exposición a medicación peligrosa de los trabajadores sanitarios:

La **Nota Técnica de Prevención 1051**, publicada por el INSSBT (anteriormente INSHT) en el año 2015, que establece la recomendación del uso de sistemas cerrados de transferencia de medicación para la prevención a exposición de medicación peligrosa durante la fase de preparación de medicación. Y el documento **“Medicamentos Peligrosos. Medidas de prevención para su preparación y administración”** y la base de datos INFOME² sobre dichos medicamentos, que incluye la lista de medicación peligrosa comercializada en España y las medidas de protección que los gestores sanitarios deben poner a disposición de los trabajadores y trabajadoras sanitarios cuando estén expuestos a dicha medicación. Asimismo, la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria y el INSSBT ha publicado recientemente el documento **“Recomendaciones: Sistemas cerrados para el manejo de los medicamentos y productos peligrosos”**.

- El personal sanitario con un mayor riesgo de exposición a medicación peligrosa es el personal de enfermería, encargado de la preparación y administración de la medicación en los departamentos de farmacia y en unidades de hospitalización, hospitales de día, centros socios-sanitarios, centros de salud y en los propios domicilios de los pacientes, entre otros. Así como el personal de recogida, transporte, limpieza y destrucción de residuos ya que se encuentra entre el personal expuesto.
- Los pacientes y sus familiares también se ven expuestos a medicamentos peligrosos y sufren las consecuencias de esta exposición por:
 - a) Administración de medicación en ambientes hospitalarios contaminados por medicación peligrosa.
 - b) Excretas del paciente en su hogar durante las 48 horas siguientes a la administración de la medicación peligrosa.
 - c) Riesgo de micro-goteos, nebulizaciones, manipulaciones, residuos, etc. ya sea en el entorno hospitalario como domiciliario.

En este sentido, se hace necesario el entrenamiento reglado de paciente, cuidador y familiares, en la participación de dichos tratamientos, para evitar los posibles riesgos.

² <http://infomep.inssbt.es/>

Por todo ello, y considerando que hasta el momento sólo se han desarrollado documentos como recomendaciones y no normas de obligado cumplimiento, todas las Entidades firmantes de este manifiesto solicitamos:

a) **Al Ministerio de Trabajo**

- a. El desarrollo de una norma que regule la protección de los trabajadores y trabajadoras del ámbito sanitario frente a la exposición a medicación peligrosa en centros públicos y privados.
- b. Campañas de información a los centros sanitarios sobre dicha norma, cuando la misma sea publicada.
- c. Asignar suficientes recursos de inspección para asegurar que la norma se cumple por los centros sanitarios.

b) **Al Ministerio de Sanidad**

- a. Estudio sobre la situación actual de los centros sanitarios y socio-sanitarios españoles en materia de protección a los trabajadores y trabajadoras del ámbito de la salud y pacientes a la exposición a medicación peligrosa, que incluya los niveles de contaminación existentes en los mismos, tanto en las áreas de farmacia como otros de preparación y administración de medicamentos.
- b. Desarrollo de una guía nacional en materia de protección a trabajadores y pacientes que complemente la norma que se convierta en protocolo de obligado cumplimiento en los centros sanitarios y socio-sanitarios españoles, y cuente con la colaboración de los agentes sociales, colegios profesionales, sociedades científicas y asociaciones de pacientes.
- c. Asegurar, dentro del marco del Consejo Interterritorial, la equidad de todas las Comunidades Autónomas y centros sanitarios y socio-sanitarios en materia de recursos disponibles para la protección de trabajadores y trabajadoras del ámbito sanitario y de los pacientes.
- d. El lanzamiento de una campaña informativa a profesionales del sector sanitario y pacientes sobre los riesgos derivados de la exposición a medicación peligrosa.
- e. El desarrollo de un sistema de vigilancia sobre los niveles de contaminación de medicamentos peligrosos existentes en los centros sanitarios, tanto en las áreas de farmacia como en las de preparación y administración de medicamentos.
- f. Establecimiento de una clasificación específica de dispositivos sanitarios, denominado “Sistemas cerrados de transferencia de medicamentos” (al estilo de la realizada por la FDA en Estados Unidos) que asegure que los sistemas bajo esta clasificación garantizan la seguridad del personal sanitario y pacientes.